



Ministerio
de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 75894

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-4-0000532

Montevideo, 09 SEP 2020

VISTO: que con fecha 17 de setiembre de 2020, el Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) Marcelo Fabián Vaz Vaz alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su grado;

RESULTANDO: I) que el mencionado Personal Subalterno se encuentra designado en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, no pudiendo retornar al país, en virtud que los vuelos de rotación previstos por Naciones Unidas no tienen fecha confirmada, debido a las medidas sanitarias adoptadas a nivel mundial por la pandemia provocada por el COVID-19;

II) que el Comando General del Ejército solicita se autorice al Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) Marcelo Fabián Vaz Vaz, a continuar prestando servicios, con posterioridad a su pase a retiro obligatorio, hasta la entrega formal del cargo;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones en acceder a lo solicitado, en el marco de lo dispuesto por el artículo 190 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por los artículos 190 y 194 del Decreto-Ley 15.688 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984 y por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

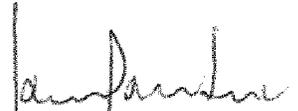
RESUELVE:

1º. Pasar el Soldado de 1ª (Cpo.Cbte.) Marcelo Fabián Vaz Vaz del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Mecanizado N° 6 a situación de retiro obligatorio, con fecha 17 de setiembre de 2020.

2º. Autorizar al mencionado Personal Subalterno a continuar prestando servicios en el área de Misión en la República Democrática del Congo, hasta la entrega formal del cargo.

3º. Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, tramítase el haber de retiro correspondiente.

4º. Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado

